

Boletín **N°5**

Julio 2009



SERVICIOS REACH INNOVA DURANTE EL MES DE AGOSTO

Información sobre los servicios de REACH Innova durante el mes de agosto:

La oficina estará cerrada del 1 al 23 de agosto.

La atención de consultas a través de llamadas al 902 10 99 50 no estará operativa del 8 al 23 de agosto.

Los formularios a través de la web (consultas, inscripciones al boletín y al directorio de servicios) y la inscripción al Taller sobre el reglamento Reach (ver pág. 2) estarán hábiles durante todo el mes. Se procesarán a partir del día 23 de agosto.

El Boletín REACH Innova del mes de agosto se publicará junto con el de septiembre.

EVENTOS // TALLER SOBRE EL REGLAMENTO REACH Y EL SISTEMA GLOBAL ARMONIZADO

REACH Innova centro de información les invita al Taller sobre el reglamento REACH y el Sistema Global Armonizado, que tendrá lugar los días 29 y 30 de Septiembre en la sede de Cierval (Valencia).

Dicho taller consta de 3 módulos a los cuales pueden inscribirse de manera independiente. La inscripción es gratuita y puede formalizarse desde la siguiente dirección hasta el 21 de septiembre.

Además, en esta dirección encontrarán toda la información sobre dicho taller.

<http://www.itc.uji.es/marketing/REACH/taller/reach.htm>



EVENTOS // EL CENTRO REACH INNOVA COLABORÓ EN UNA JORNADA TÉCNICA SOBRE EL REACH ORGANIZADA POR AIMPLAS

Los pasados días 14 y 15 de julio el Instituto Tecnológico del Plástico, AIMPLAS, celebró la jornada técnica “El REACH después del prerregistro e introducción al Sistema Global Armonizado”.

La jornada se dividió en tres bloques. El primero de ellos se centró principalmente en abordar el papel de las empresas que han prerregistrado alguna sustancia y que deben participar en los SIEF's y presentar la solicitud de registro. En el segundo bloque se comentó ampliamente el nuevo Reglamento N° 1272/2008 sobre Clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas peligrosas (CLP) y cuál es su relación directa con el REACH. Y en el último bloque se profundizó en las implicaciones y el grado de afección del Reglamento REACH en el sector del plástico.

El centro de información REACH Innova colaboró en la jornada presentando los servicios de apoyo que ofrece a cualquier empresa o particular con respecto a cuestiones relacionadas con el Reglamento REACH o el Reglamento CLP.



NOTICIAS ECHA // DISPONIBLES DOS NUEVOS PLUGINS PARA IUCLID 5

Existen dos nuevos plugins para IUCLID 5 que aportan nuevas funciones al programa. Los plugins son “Bulk Export” y “Exchange Literature References” y pueden descargarse gratis desde la [página web de IUCLID 5](#).

El primero permite la exportación masiva de documentos. Con este nuevo plugin se puede, por ejemplo, exportar en una sola vez todos los datos disponibles de la base de datos de IUCLID de una sustancia o también exportar en una sola vez todos los informes de una sustancia dada.

El segundo plugin mejora la gestión del Inventario de Referencias Bibliográficas del IUCLID 5 aportando las siguientes funciones:

- Exportar el Inventario a una hoja de cálculo.
- Importar al Inventario las entradas de una hoja de cálculo.
- Eliminar duplicados del Inventario.

Los manuales de estos plugins están disponibles en la página web de IUCLID dentro de [Get Support \ Documentation](#).



NOTICIAS ECHA // ENVIADO AL “PEG” EL BORRADOR DE ACTUALIZACIÓN DEL FORMATO DE LOS ESCENARIOS DE EXPOSICIÓN

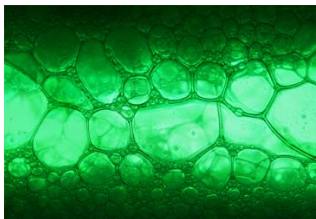
El borrador de actualización del formato de los escenarios de exposición de la Parte D de la Guía sobre los requisitos de información y la evaluación de la seguridad química, ha sido enviado para la consulta al “PEG” (Partner Expert Group).

[Más información](#)

ENVIADO AL “PEG” EL BORRADOR DEL DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN SOBRE SUSTANCIAS EN ARTÍCULOS

El borrador del Documento de Orientación sobre sustancias en artículos ha sido enviado para la consulta al “PEG” (Partner Expert Group).

[Más información](#)



NOTICIAS ECHA // EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS SE PRONUNCIÓ SOBRE LA CLASIFICACIÓN Y EL ETIQUETADO ARMONIZADOS

Las Autoridades de Suecia presentaron una propuesta a la ECHA para la clasificación armonizada del trióxido de diantimonio como irritante para la piel. Tras la consulta pública, la propuesta ha sido considerada por el Comité de evaluación de riesgos y su opinión científica, adoptada por consenso, es que la información disponible es insuficiente para justificar dicha propuesta.

El rechazo a esta clasificación se debe por las condiciones especiales (humedad y temperatura considerables) que debían darse en todos los casos donde los efectos sobre la piel habían sido descritos en las observaciones del puesto de trabajo. Además, no estaba claro que los trabajadores sólo habían estado expuestos a esta sustancia. Sin embargo, el Comité recomendó controlar los riesgos de cualquier efecto adverso que pueda afectar a los trabajadores que están expuestos a gases o polvo que contengan el trióxido de diantimonio en condiciones de humedad y temperatura elevadas.

En línea con el Reglamento REACH, la opinión científica del Comité y las evidencias que la apoyan incluyendo los comentarios recibidos durante la consulta pública serán enviados a la Comisión Europea para que tomen una decisión al respecto.

[Nota de prensa original de la ECHA](#)



NOTICIAS ECHA // NUEVA INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS Y PELIGROS DE SUSTANCIAS DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DE LA ECHA

La ECHA ha publicado en su página web nueva información sobre riesgos y peligros de algunas sustancias químicas. Estas sustancias preocupantes provienen de la legislación previa, Reglamento (CE) nº 793/93, las cuales fueron priorizadas por el hecho de producirse en grandes cantidades o por la posibilidad de que tuvieran propiedades persistentes, bioacumulables y tóxicas. Para algunas de ellas, los Estados Miembros que las han evaluado, dan recomendaciones para reducir el riesgo.

Esta información resulta útil para las empresas que vayan a registrar estas sustancias y para los Estados Miembros o la Comisión Europea que puedan tener preocupaciones relacionadas con dichas sustancias.

Además, la nueva sección contiene una lista de las Autoridades Competentes de los Estados Miembros nombrados por la ECHA para que se encarguen de evaluar la nueva información que aún se espera de la industria de acuerdo al Reglamento (CE) nº 465/2008. Los resultados de las evaluaciones se subirán a la web de la ECHA más adelante.

[Enlace a la sección](#)



NOTICIAS ECHA // LA ECHA ACLARA SU POSICIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE PROVEEDORES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON REACH

Durante las pasadas semanas, se ha alertado a la ECHA del comportamiento comercial de ciertas empresas que ofrecen servicios relacionados con REACH y/o que dificultan la formación de los FIIS (SIEF). También se le pidió a la ECHA que aclarara si este comportamiento puede constituir una violación de los términos y condiciones de REACH-IT o una infracción de las obligaciones impuestas por el Reglamento REACH.

Mientras se analiza esta información seriamente, la ECHA quiere informar que no es su política contactar con las empresas para verificar si sus prácticas de negocio están conformes con el Reglamento REACH. La aplicación del REACH recae en los Estados Miembros. La ECHA sólo actuará en aquellos casos que entren dentro de sus competencias, como violaciones de los términos y condiciones de REACH-IT o infracciones de los derechos de la propiedad intelectual de la ECHA.

En general, la ECHA recuerda a las compañías que deben asegurar de forma minuciosa que su comportamiento esté conforme con los requisitos legales del Reglamento REACH. Fracasarse en esto, puede dar lugar a acciones o incluso procesos legales promovidos por otras compañías afectadas por este comportamiento. La ECHA aconseja a las compañías que consulten sus guías y recomendaciones disponibles en su [página web](#).



EVENTOS // LA ECHA ANUNCIA UN SEMINARIO DEDICADO A LOS SOLICITANTES DE REGISTRO PRINCIPALES

Actualmente la ECHA está enviando invitaciones a los Solicitantes de Registro Principales para participar en el “Seminario de Solicitantes de Registro Principales” que tendrá lugar el 11 de septiembre en Bruselas. El objetivo es promover medidas que les ayuden en sus actividades dentro de los foros (FIIS o SIEF). En este seminario se abordarán temas como: las mejores prácticas en la formación y gestión de los foros, la preparación de los informes de registro y requisitos de información específicos.

Durante los últimos 3 meses, cerca de 650 Solicitantes de Registro Principales han informado a la Agencia de su nombramiento vía web. A pesar de que este número aumenta de forma constante, no coincide con el número de foros con 2010 como primera fecha límite para presentar el registro. La ECHA recuerda a las empresas la urgencia de formar los foros tan pronto como sea posible y anima a los Solicitantes de Registro Principales a que se [registren a través de su página web](#).

Registrarse como Solicitante de Registro Principal no sólo asegura a la compañía que recibirá una asistencia dedicada sino que también ayuda a la ECHA a identificar los problemas específicos que se puedan dar en los foros. La ECHA continuará suministrando soporte adicional para los Solicitantes de Registro Principales, y se iniciarán más actividades dentro de la campaña de concienciación.

[Más información](#)



NOTICIAS ECHA // LA ECHA NO ACREDITA A EMPRESAS CONSULTORAS

La ECHA no acredita ni avala empresas que asesoran o dan soporte a otras para cumplir con la legislación. Ninguna compañía puede afirmar que haya sido acreditada por la ECHA.

La ECHA realiza este comunicado en respuesta a ciertos informes de terceros países indicando la existencia de asesores legales o compañías consultoras europeas que afirmaban estar acreditadas o avaladas de algún modo por la ECHA, especialmente en el contexto del registro de sustancias o la formación de los Foros (FIIS o SIEF). La respuesta es que las empresas no están acreditadas por la ECHA.

Pueden existir casos en los que la ECHA tenga relaciones contractuales con consultores y recurra a ellos, por ejemplo, en la recopilación de información en su nombre. En estos casos, las empresas están capacitadas para presentar documentación veraz en la que se indique la petición de su trabajo.

[Nota de prensa original de la ECHA](#)

Colaboradores de este número:



Oficina REACH INNOVA / Edificio ALICER / Avda. del Mar 42, 12003 Castellón

902 10 99 50
www.reachinnova.es

REACH  Innova
Centro de Información

Una iniciativa promovida por:

 GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INDÚSTRIA, COMÈRCI I INNOVACIÓ

 CERVÀL

 RED IT
RED DE INNOVACIÓ I
TÈCNIQUES D'INNOVACIÓ
DE LA GENERALITAT
VALENCIANA